



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 194-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 01157-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 209-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 406-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 063-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 041-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 1434-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0800-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 1449-URRHH/DIGA-UNICA-2023 e Informe N° 098-OT-D/OGA-UNICA-2023, sobre reconocimiento de pago por ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 098-OT-D/OGA-UNICA-2023 del 25 de agosto de 2023, el Tesorero, informa lo siguiente:

- Que, según Registro N° SIAF 637 del ejercicio fiscal 2021 y comprobante de pago N° 1034 de fecha 29 de marzo de 2021, se giró la carta orden N° 21000075 por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, a nombre de PADILLA RIOS AURELIO MARCELO por concepto de COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO, por la suma de S/4,826.05 soles, y Registro SIAF 643 del ejercicio fiscal 2021 y comprobante de pago N° 1031 de fecha 29 de marzo de 2021, se giró la carta orden N° 21000097 por la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, a nombre de PADILLA RIOS AURELIO MARCELO, por concepto de VACACIONES TRUNCAS, por la suma de S/1,458.00 soles, en la cual solicita la reprogramación de sus beneficios sociales.

En tal sentido informa que dio pago se debe tramitar como DEVENGADO (Créditos devengados y reconocidos), ante la Alta Dirección.

Que, con Oficio N° 1449-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 13 de setiembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, remite el expediente de reconocimiento de ejercicios anteriores para que se solicita se emita la respectiva Resolución Rectoral;

Que, estando a lo antes señalado el director de la Dirección General de Administración, con Oficio N° 0800-2023-DGA/UNICA del 14 de setiembre de 2023, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para el



reconocimiento de gastos anteriores a nombre del señor padilla Rios Aurelio Marcelo, por concepto de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas;

Que, con Oficio N° 1434-2023-OPP/UNICA del 18 de setiembre de 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala de acuerdo al Oficio N° 999-Uppm/OPP/UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal se derive el presente expediente a la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de que se indique si existe saldo disponible en la programación de gastos en cuanto a la genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales, correspondiente al presupuesto 2023;

Que, mediante Oficio N° 209-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 3 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente a la dirección General de Administración, con la finalidad que solicita la emisión de la respectiva Resolución Rectoral;

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01157-DGA/UNICA-2023 del 8 de noviembre de 2023, solicita se emita la respectiva Resolución Rectoral de reconocimiento de devengados a favor del señor Padilla Rios Aurelio Marcelo, por concepto de planilla de CTS y vacaciones truncas, por la suma ascendente a S/4,826.05 y S/1,458.00 soles, respectivamente

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como gastos de ejercicios anteriores (devengado), a favor de **PADILLA RIOS AURELIO MARCELO**, por concepto de planilla de compensación por tiempo de servicio por S/4,826.05 (cuatro mil ochocientos veintiséis con 05/100 soles) y vacaciones truncas, por la suma ascendente de S/1,458.00 (mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles).

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL